



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2013

Expediente N° 4.046/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0055/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual se manifiesta el más enérgico repudio a la represión efectuada por parte de los efectivos de la Policía Provincia, contra los manifestantes que se expresaban en cercanías de la Legislatura Provincial el 19/02/13, en la denominada vigilia del Bicentenario de la Batalla de Salta; a la vez que solicita al Consejo Superior se pronuncien en igual sentido, y

CONSIDERANDO:

Que dicha decisión fue adoptada en base al pedido efectuado por integrantes del Estamentos de Auxiliares de la Docencia y miembros del equipo de trabajo del Curso de Ingreso Universitario de la mencionada Unidad Académica.

Que entre los considerandos se destaca la profunda preocupación acerca de la criminalización de la protesta social por parte del gobierno provincial, por las acciones violentas referenciadas en los distintos medios de comunicación y por testigos, que incluyeron la detención de una docente de la carrera de Historia y estudiante y presidente el Centro de Estudiantes, junto a otros manifestantes.

Que este Cuerpo comparte las expresiones vertidas por la Facultad de Humanidades en el citado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 140/13,

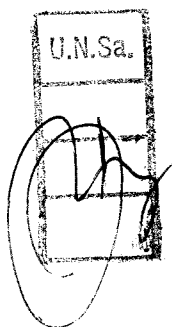
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Manifiestar el más enérgico repudio por parte del Consejo Superior a todo acto de represión y criminalización de los legítimos reclamos sociales por parte del gobierno provincial.

ARTÍCULO 2°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución N° 0055/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad, Policía de la Provincia, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA